



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° 2085

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, APRUEBA:

DECRETA:

PRIMERO.- Se deroga el Decreto N° 2084 de la Sexagésima Legislatura del Estado, de fecha 10 de Noviembre de 2010, publicado con fecha 11 de diciembre de 2010 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Se modifica el Decreto N° 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el alcance al N° 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, en la parte que corresponde al Municipio de San Jerónimo Sosola, Distrito de ETLA, Oaxaca, para quedar como sigue:

DISTRITO DE ETLA

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMINISTRATIVA
Del municipio 1 al 8....		
9.- San Jerónimo Sosola		
El Parían	Ranchería	A. Municipal
Minas de Llano Verde	Ranchería	A. Municipal
San Juan Sosola	Ranchería	A. Municipal
San Mateo Sosola	Ranchería	A. Municipal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Santa María Tejotepec	Ranchería	A. Municipal
San José Sosola	Congregación	A. Policía
Ojo de Agua	Congregación	A. Policía
Santa Lucía Sosola	Congregación	A. Policía
La Cieneguilla	Congregación	A. Policía
Río Florido Sosola	Núcleo Rural	
El Progreso Sosola	Núcleo Rural	

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2085

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 12 de noviembre de 2013.



DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS
PRESIDENTE.



DIP. LETICIA ALVAREZ MARTÍNEZ
SECRETARIA.



DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES
SECRETARIA.



DIP. CLARIVEL CONSTAZA RIVERA CASTILLO.
SECRETARIA.